



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., miércoles 31 de diciembre de 2025.	Número 157
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7628.- Expediente Número 01332/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	2	EDICTO 7648.- Expediente Número 00247/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 7629.- Expediente Número 103/2025; relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 7649.- Expediente Número 00246/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 7630.- Expediente Número 01472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 7650.- Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 7631.- Expediente Número 01488/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 7651.- Expediente Número 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7632.- Expediente Número 01500/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 7652.- Expediente Número 01146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7633.- Expediente Número 01365/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 7653.- Expediente Número 01178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7634.- Expediente Número 01367/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 7654.- Expediente Número 01196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 7635.- Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 7655.- Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 7636.- Expediente Número 00941/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7637.- Expediente Número 0954/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7638.- Expediente Número 00280/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7639.- Expediente Número 00400/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7640.- Expediente Número 00768/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7641.- Expediente 01053/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7642.- Expediente 00647/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7643.- Expediente Número 01309/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	8		
EDICTO 7644.- Expediente 00985/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 7645.- Expediente Número 01321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 7646.- Expediente Número 01108/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		
EDICTO 7647.- Expediente Número 01108/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSUÉ ALEXANDER ZAPATA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de Noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01332/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria, promovido por la C. PEDRO ZAPATA GARCIA, BENITA GUADALUPE ZAPATA FLORES, CLAUDIA ANDREA ZAPATA FLORES, MARCIA DEL PILAR ZAPATA FLORES, GERMAN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, a bienes de GUADALUPE FLORES MOTA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (24) veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido escrito de fecha (19) del presente mes y año, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: acta de defunción, acta de matrimonio, actas de nacimiento, instrumentos notariales, copias simples, signado por PEDRO ZAPATA GARCIA, BENITA GUADALUPE ZAPATA FLORES, CLAUDIA ANDREA ZAPATA FLORES, MARCIA DEL PILAR ZAPATA FLORES, MARINA DEL ROCÍO MÉNDEZ ZAPATA, GERMAN MÉNDEZ FERNÁNDEZ, téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES MOTA con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción referida, dado que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01332/2023.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la Beneficiencia Pública y de la Agente del Ministerio Público adscrita, la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico deborish_2000@hotmail.com.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese un edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el mercurio, "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Gráfico" y El "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 103 Párrafo Segundo de la Ley del. Notariado para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de

Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados, por GUADALUPE FLORES MOTA, y en su caso, la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó, así mismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte de país.- Por otra parte y con fundamento en los artículos 68, fracción IV, 758 fracción 111, y 787 del Código de Procedimientos Civiles hágase del conocimientos de la radicación de este Juicio mediante notificación personal a los presuntos herederos, a quienes se les otorga el término de quince días para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios: JOSUÉ ALEXANDER ZAPATA FLORES, en el domicilio ubicado en calle Aldama, manzana 12, lote 2, número 3604, colonia Nueva Vista, Ciudad Victoria. Tamaulipas.- PETRA GUILLERMINA ZAPATA FLORES, con domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera, Esquina con calle Pino Suarez y Francisco L Madero, Número 159, de la colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad.- En la inteligencia de que la diligencia en cita deberá llevarse conforme a las reglas que señala el numeral 67 fracción IV del Código Procesal de la materia, pues si bien no se trata propiamente de un emplazamiento, debe considerarse que ésta notificación tiene como fin llamar a juicio a los presuntos herederos de la sucesión, y por su trascendencia, es imperativo que dicha notificación se lleve de ésta forma, a fin de tener la certeza de que se tuvo conocimiento de la misma.- Por ello, se ordena remitir la Cédula correspondiente a la Central de Actuarios, a fin de que proceda a realizar la notificación en cita, debiendo entenderse ésta directamente con el interesado si estuviere presente, y si no fuere encontrado en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente.- En caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- Así también, se le hace del conocimiento a los presuntos herederos del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficinas de partes y; en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficina). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los Servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)".- De igual forma, se les previene a los presuntos herederos demandados para que proporcionen su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de

contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónica, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)".- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Privada Jaumave, Esquina con 20 de Octubre, número 3634, colonia Buena Vista, Código Postal 87080 De Esta Ciudad, y autorizando para el mismo efecto y como asesor legal al Lic. Emilia Puga Vázquez, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un

tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, mediante el correo electrónico emilipuga97@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos civiles y 148 y 150 -11, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda.- Oficial Judicial "B" En Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

En fecha ----- se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Cinthya Gisselle Pérez Martínez.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 18 de noviembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7628.- Diciembre 30, 31 y Enero 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A BANCO CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 103/2025; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. LUZ MARIA BÁEZ MARTÍNEZ, en contra de BANCO CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia Judicial se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva (Usucapión) para adquirir el inmueble urbano ubicado en calle Privada Tulipán número 24 entre Barda Perimetral y Avenida Invierno en el Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, superficie de terreno donde se halla edificada de 42.80 m2, el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.40 (seis metros cuarenta centímetros), y 4.30 (cuatro metros treinta centímetros) con casa numero 34 (treinta y cuatro), AL SUR en 4.30 (cuatro metros treinta centímetros), y 6.40 (seis metros cuarenta centímetros), con casas 39 (treinta y nueve), 38 (treinta y ocho) y 37 (treinta y siete); AL ORIENTE en 4.00 (cuatro metros) con casa 44 (cuarenta y cuatro) y AL PONIENTE en 4.00 (cuatro metros) con área común de estacionamiento de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 310118455034. Sin embargo cuenta con registros ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Reynosa, en la Dirección de Predial y Catastro, registró que se encuentra inscrito a nombre de la suscrita.

b). Como consecuencia de ello, la declaración de que la suscrita LUZ MARIA BÁEZ MARTÍNEZ, es propietaria del inmueble urbano ubicado en calle Privada Tulipán número 24 entre Barda Perimetral y Avenida Invierno en el Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, con el Número de Finca 273361, con Clave Catastral 310118455034.

c).- Cancelación del Gravamen ante la inscripción correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con residencia en esta ciudad, en virtud de que dicho inmueble descrito en el apartado A y B de este capítulo, se encuentra con Gravamen a favor BANCO CREMI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE Y GRUPO FINANCIERO CREMI, tal y como se acredita con certificado informativo de fecha 31 de enero del año 2025, de la Finca 273361.

d). Comprobado y hecho lo anterior, se ordene mandar protocolizar ante el Notario que en su debido momento designare, la sentencia recaída en el presente Juicio, para que posteriormente sea confirmada e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, y me sirva como Título de Propiedad libre de Gravamen.

e).- El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo del presente Juicio.

;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto

de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Nacional, así como en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2025.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7629.- Diciembre 30, 31 y Enero 1.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01472/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ DE LA FUENTE, AGAPITO PEÑA VÁZQUEZ, denunciado por RAFAELA PEÑA RAMÍREZ, JUANA PEÑA RAMÍREZ, HUGO PEÑA RAMÍREZ, AGAPITO PEÑA RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7630.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01488/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, denunciado por ELVIA RAMÍREZ MARTÍNEZ, GABRIEL HERNANDEZ RAMÍREZ, DANIEL HERNANDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de noviembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7631.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01500/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BERNANE MORALES ARREOLA, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN MALDONADO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 02 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7632.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (27) veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 01365/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER FUENTES SILLER, denunciado por MARIA CRISTINA RODRÍGUEZ ROMÁN, MA. CRISTINA RODRÍGUEZ ROMÁN, ANA CRISTINA FUENTES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de diciembre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7633.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01367/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO DE LA GARZA TORRES, denunciado por LAURA ALICIA MONTALVO ÁLVAREZ, ANTONIO DE LA GARZA MONTALVO, JOSE ALFREDO DE LA GARZA MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de diciembre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7634.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE IBARRA ORTEGA, denunciado por MARTHA IBARRA, DONACIANA IBARRA Y RAQUEL LÓPEZ IBARRA, a bienes de GUADALUPE IBARRA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 DE ABRIL DE 2025 -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7635.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL REYNAGA DIMAS, denunciado por IGNACIO REYNAGA SUSTAITA, MARIA DE LOS ÁNGELES SUSTAITA CASTILLO Y JOSUÉ ISRAEL SUSTAITA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a uno de diciembre del año 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7636.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación del Expediente Número 0954/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE FUENTES DE LA ROSA, denunciado por JAVIER FUENTES MERINO, MARISELA FUENTES MERINO, JUAN FUENTES MERINO Y FILIBERTO FUENTES MERINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04/diciembre/2025.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

7637.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER MENDOZA LÓPEZ, quien falleció el dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARIBEL GONZALEZ MENDOZA, ROBERTO JUÁREZ HINOJOSA, ALFONSO DANIEL JUÁREZ MENDOZA, MARIA DE LA LUZ JUÁREZ MENDOZA, FRANCISCO JAVIER MENDOZA LÓPEZ Y JORGE HUMBERTO MENDOZA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de abril de 2025.- doy fe.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7638.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM AMELIA HERNANDEZ TENORIO, quien falleciera en fecha: (21) veintiuno de abril del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. JOSE ESTEBAN HERNANDEZ RAMÍREZ, ELIZABETH ESTHER HERNANDEZ TENORIO, OLIVIA BERENICE HERNANDEZ TENORIO Y CLARA OLIVIA TENORIO.

Expediente registrado bajo el Número 00400/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7639.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO ALFONSO SZYMANSKI BARCELATA, quien falleciera en fecha: (10) diez de agosto del año dos mil veintidós (2022) en California, Estados Unidos.- Sucesión denunciada por MARIA GUADALUPE GARZA ZURITA, CLAUDIA ISABEL SZYMANSKI BARCELATA Y JUAN FELIPE SZYMANSKI BARCELATA.

Expediente registrado bajo el Número 00768/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7640.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01053/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MONTEMAYOR PEREZ Y CLEMENCIA CONTRERAS MENDOZA, denunciado por los C.C. LUCIA MONTEMAYOR CONTRERAS, FRANCISCO MONTEMAYOR CONTRERAS, MARTHA ELSA MONTEMAYOR CONTRERAS, ANA ELIZABETH MONTEMAYOR CONTRERAS, RAÚL JAVIER MONTEMAYOR CONTRERAS Y JOSE LUIS MONTEMAYOR CONTRERAS, por sus propios derechos.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7641.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00647/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO ARVIZU AMARO Y LEONARDO ORTIZ TOVAR, denunciado por ESLI SARAY ORTIZ ARVIZU, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7642.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01309/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ESTHER RODRÍGUEZ CASTILLO, ROSENDO DÍAZ GÁMEZ, denunciado por el C. ROSENDO JAVIER DÍAZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 29 de octubre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

7643.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00985/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA VALDÉS Y LOPERENA Y MARÍA DEL PILAR VALDÉS LOPERENA, denunciado por FRANCISCO SALVADOR SALAZAR RANGEL, SALVADOR SALAZAR VALDEZ Y ALDA MARÍA SALAZAR VALDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto de 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7644.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN MONTOYA GALVÁN, también conocida como MARÍA PALACIOS MONTOYA, MARÍA CONCEPCIÓN MONTOYA DE PALACIOS Y CONCEPCIÓN MONTOYA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA PALACIOS.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 19 de noviembre 2025.-
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

7645.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CIRILO RAMOS ALGUILLARENA, a bienes de GABRIELA SAUCEDO FERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7646.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR SALINAS GAMBOA, quien falleciera en fecha: seis (06) de agosto del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GILBERTO SALINAS JIMÉNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00986/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 20 días de noviembre de 2025.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

7647.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO XAVIER REYNA DEL PRADAL, denunciado por JOSE LUIS CHÁVEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd Mante, Tam., 25 de abril de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7648.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00246/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JORGE ARNOLDO GUERRERO TORRES, quien tuvo su último domicilio en el Poblado Úrsulo Galván de este municipio, intestado que fuera denunciado por el C.

FRANCISCO JAVIER GUERRERO VILLARREAL, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiséis (26) de noviembre del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESUS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

7649.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00239/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevarán por nombres JESÚS RANGEL GALVÁN Y MARIA DEL CARMEN PEÑA LOZANO, denunciado por FIDENCIO RANGEL PEÑA Y PAULA RANGEL PEÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de septiembre del 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

7650.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO FIGUEROA ESPINOZA (también conocido como CANDELARIO FIGUEROA) Y MARIA ANA MARQUÉZ NUNGARAY (también conocida como MARIA ANA MARQUÉZ Y MARIA ANA MARQUÉZ DE FIGUEROA), promovido por IRLANDA FIGUEROA MARQUÉZ, ISRAEL FIGUEROA MARQUÉZ, IRASEMA FIGUEROA MARQUÉZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de noviembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7651.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO CANCHOLA HERRERA promovido por JULIA ESCALANTE MENDOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de noviembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7652.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01178/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA MACÍAS CANTÚ, promovido por GUILLERMINA CANTÚ MACÍAS, DANIEL CANTÚ MACÍAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de noviembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7653.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA BOCANEGRA REYNA Y ANDRÉS SANTANA GAYTAN, promovido por MA. ROSA ELIA SANTANA BOCANEGRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de diciembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

7654.- Diciembre 31.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 03 de diciembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Paseo de los Cisnes, número 6558, identificado como lote 24, de la manzana 14, del Fraccionamiento Paseo de los Cisnes 3, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084; con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 67.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 7.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- en 18.00 metros con lote 23; AL SUROESTE.- en 7.00 metros con Avenida Paseo de los Cisnes, y AL NORESTE.- en 18.00 metros con lote 25; inscrito a nombre del demandado JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 98690, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$782,588.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; consecuentemente se señalan las (10:00 HORAS) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

7655.- Diciembre 31 y Enero 8.- 1v2.